



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1227/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia N° 1259/2015, 256/2022, 780/2022, 1295/2022, 1303/2023, 1134/2024 y 565/2025 y el TAE A-01-00035142-9/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Franco Cabrera, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Resoluciones Presidencia Nros. 256/2022, 780/2022, 1295/2022, 1303/2023, 1134/2024 y 565/2025.

Que mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 21 de marzo de 2022 y hasta el 7 de noviembre de 2025, inclusive.

Que el Dr. Cabrera solicita prórroga de la referida licencia, toda vez que continúa su designación en el cargo de Secretario en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, hasta el 7 de noviembre de 2026 inclusive, conforme Resolución DG N° 652/2025 del Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dra. Natalia Marcela Molina, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico de Cabrera.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia solicitada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que se le hace saber a Franco Cabrera que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de Franco Cabrera (Legajo N° 1463), Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, concedida mediante Res. Presidencia N° 256/2022 y prorrogada mediante Resoluciones Presidencia Nros. 780/2022, 1295/2022, 1303/2023, 1134/2024 y 565/2025, a partir del 8 de noviembre de 2025 y hasta el 7 de noviembre de 2026 inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8 -a fin de notificar a Franco Cabrera-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial de la Ciudad, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1227/2025